



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

Área Biología

LLAMADO PARA ESTUDIANTES ASISTENCIA A CURSOS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR

El Consejo Científico del Área Biología llama a sus estudiantes de posgrado (res. CCA 9/9/10) a efectos que presenten solicitudes para apoyo parcial a la asistencia a cursos, talleres o escuelas de posgrado en el exterior ya realizadas o a realizarse entre julio 2019/junio 2020.

EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS NI FUERA DE FECHA

Beneficio: el monto otorgado podrá ser utilizado exclusivamente para financiar costos de pasaje, gastos de inscripción y viáticos. Los viáticos otorgados serán de un máximo de \$u 2000 (dos mil pesos uruguayos) por día en la región y \$u 3000 (tres mil pesos uruguayos) extra regional. Se dará prioridad a cursos regionales a realizarse en Argentina, Brasil, Chile y Paraguay.

Especificaciones del llamado para estudiante Reglamento 2015:

- Se dará prioridad a solicitudes para cursos a realizarse durante los primeros dos años del posgrado y, si bien no es un requisito excluyente, se priorizará a aquellos estudiantes que hayan reunido un mínimo de 15 créditos.
- Los estudiantes que optaron por finalizar la Maestría y desean realizar un curso en el tercer año deberán incluir un compromiso escrito (suyo y del Director de tesis), de que la tesis será defendida antes de culminar ese año.
- Para los estudiantes de Doctorado se dará prioridad a solicitudes de cursos a ser realizados durante los primeros 3 (tres) años a partir de su admisión al Doctorado. Aquellos estudiantes que deseen realizar el curso durante su último año deberán incluir un compromiso escrito (suyo y del Director de tesis), de que la tesis será defendida antes de culminar ese año.
- Solo se aceptarán solicitudes de cursos que sean evaluados en forma individual.

Especificaciones del llamado para estudiantes reglamento 2007:

- No se financian cursos que terminen más allá del tercer o quinto año, Maestría y Doctorado respectivamente.
- Se priorizarán solicitudes a realizar o realizados durante los primeros 2 (dos) años de la Maestría o los primeros 4 (cuatro) años del Doctorado. Si el estudiante desea realizar un curso durante el 3er o 5to año de su Maestría o Doctorado respectivamente, deberá incluir un compromiso escrito (suyo y del director de tesis), de que la tesis será defendida antes de culminar ese año.
- Si bien no es un requisito excluyente, para los estudiantes de Maestría se dará prioridad a aquellos que hayan reunido un mínimo de 45 créditos.
- Solo se aceptarán solicitudes de cursos que sean evaluados en forma individual.

Importante:

- En ambos Reglamentos (2007 y 2015), se dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan usufructuado previamente un apoyo de la misma naturaleza durante su posgrado (CCA 13/5/10).
- En ningún caso se concederá al mismo estudiante más de un apoyo a asistencia a cursos en el exterior en llamados consecutivos.
- Se priorizará a estudiantes que no hayan recibido apoyo financiero durante su posgrado.
- En caso de presentarse a varios llamados (pasantías, cursos o congresos en el exterior), deberá indicar cuál de ellos es el que usted considera prioritario.

Presentar:

- 1) Formulario de solicitud de financiación de asistencia a cursos en el exterior completo y monto solicitado (desglosado en gastos de pasaje, viáticos y gastos de inscripción al curso).
- 2) CV del solicitante.
- 3) Escolaridad de grado y posgrado.
- 4) Nota del Director avalando la solicitud, incluyendo una justificación de la participación en el curso en el contexto del posgrado
- 5) Programa del curso.
- 6) Nota de los organizadores del curso aceptando la participación del estudiante y donde se declare la forma de evaluación del curso incluyendo si es o no individual.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: desde el 09 de setiembre al 14 de octubre de 2019. La documentación completa deberá ser enviada a llamadoestudiantes@gmail.com, junto con el formulario firmado y escaneado.

Rendición: Dentro de los 30 días de culminado el curso, el estudiante deberá presentar la siguiente documentación:

- 1) Planilla de rendición de gastos completa (ver instructivo del Sistema de Gestión de Fondos PEDECIBA)
- 2) Para la rendición del pasaje: i) factura del pasaje; ii) pase de abordaje y/o fotocopia del pasaporte con fecha de entrada y salida.
- 3) Para la rendición de los viáticos: i) factura del alojamiento; ii) facturas de otros gastos.
- 4) Un informe de actividades del estudiante (incluyendo la evaluación recibida de los organizadores del curso); un certificado de participación en el curso, y la solicitud de créditos (si corresponde)

El llamado será resuelto en un plazo de 30 días a partir del cierre del mismo.

La desvinculación del estudiante, habilita al CCA a exigir la devolución del monto total que se le haya otorgado oportunamente, en cualquiera de las modalidades que ofrece el Área (alicuota de tesista, pasantías locales y en el exterior, cursos en el exterior, asistencia a eventos, congresos y escuelas, etc.). (res. CCA 21/10/09)